



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 005 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ENE 2022

VISTO: El Informe N.º 003-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N.º 2091950 y Reg. Exp. N.º 1512830, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N.º 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N.º 29124 y su reglamento aprobado con D.S N.º 017-2008-SA, se establece el marco legal sobre la Cogestión y participación ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio al derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización. Su ámbito de aplicación son los establecimientos públicos de salud bajo la modalidad de Cogestión de las Comunidades Locales de Administración de Salud;

Que, la Ley N.º 29124, en su artículo 4 establece: “(...) Las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil. Los aspectos de organización interna de la asociación no pueden ser modificados por normas administrativas”;

Que, asimismo el artículo 5 de la referida ley señala: “La Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente-Jefe de los establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS (...)”

Que, mediante Informe N.º 003-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, suscrito por el Mg. Darwin Moscoso García- Director Regional de Salud Huancavelica pone en conocimiento que mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 805-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre de 2017 se designó al Lic. Timoteo Poma Huamán como representante del Gobierno Regional de Huancavelica por el periodo 2017-2021 para conformar la Asamblea General de las Comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS, por lo que solicita se emita un nuevo acto resolutorio a la nueva representante de la Entidad;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902 y la Ley N.º 30305,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a MARÍA FELICIANA MENDOZA PANTOJA** como Representante Gobierno Regional de Huancavelica para conformar la Asamblea General de las Comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS, con las facultades y responsabilidades que





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 005 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ENE 2022

establece la Ley N°29124- Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2008-SA.

**ARTICULO 2°.** -DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°805-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre de 2017, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Coordinación de las Comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS e interesada para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBIH/gera